



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a 2012 en

Memoria a los Héroes de Malvinas"

Miriam Celeste STANGI  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

USHUAIA,

24 JUL 2012

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 0932 S.E., N° 1127 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 0932 S.E., N° 1127 S.E. y N° 1197 S.E de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 29 de septiembre de 2011 y 05 de diciembre de 2011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a través de ésta área citada a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2213

RESOLUCIÓN M. ED. N°

12.012.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B-46



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tiene a "2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

2213

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2012.-

**Colegio Provincial "José Martí"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
CABRERA, Claudia Cristina	16.578.681	6	\$1.311,36	JUNIO
VELAZQUEZ LEIVA, Betsabe	30.778.041	6	\$1311,36	
PIZETTA, Marcia Guadalupe	32.831.581	10	\$2185,6	
MAIQUEZ, Analía Viviana	21.966.392	2	\$437,12	
PERALTA, María Ines	14.148.591	2	\$437,12	
ROMANO, Pedro	11.452.294	2	\$437,12	
ROSCHUK, Javier	25.464.131	2	\$437,12	
PERAZZO, Vanina	23.511.376	6	\$1311,36	
OYOLA, José	28.577.374	6	\$1311,36	
FERREYRA, María del Carmen	23917047	2	\$437,12	
REYNOZO, Andrea	24.835.203	3	\$655,68	
CESPEDES, Laura Verónica	22.846.959	2	\$437,12	
LOBO, Ocar Alberto	17.041.230	2	\$437,12	
DIAZ, Alicia Ester	11.777.917	2	\$437,12	
DUARTE, Ariel Rodolfo	25.178.876	8	\$1748,48	
PELLIZZARI, Ariel	24.341.689	3	\$655,68	
SANCHEZ, Paula Marcela	25.075.740	2	\$437,12	

**Colegio Provincial Kloketen Anexo**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
RUANO, Walter	17.556.453	2	\$ 437,12	MAYO
ALVAREZ, Eduardo	23.238.937	2	\$ 437,12	
MEDINA, Cecilia	29.604.699	2	\$ 437,12	
BENÍTEZ, Gatón	29.120.351	2	\$ 437,12	
ABREGÚ, Gladis	16.414.573	2	\$ 437,12	
GARCÍA, Héctor José	16.136.363	2	\$ 437,12	
DÍAZ, Carlos	16.421.975	2	\$ 437,12	
TORRES, Verónica	23.907.697	2	\$ 437,12	
TERRA, Alejandro	22.402.393	2	\$ 437,12	
De BUENO, Verónica	29.855.587	2	\$ 437,12	
D' OLIVEIRA, Juan Carlos	14.548.408	2	\$ 437,12	
GÓMEZ, María Elena	14.586.388	2	\$ 437,12	
CARRIZO, Mario	28.619.187	2	\$ 437,12	
RUANO, Walter	17.556.453	2	\$ 437,12	
ALVAREZ, Eduardo	23.238.937	2	\$ 437,12	
MEDINA, Cecilia	29.604.699	2	\$ 437,12	
BENÍTEZ, Gastón	29.120.351	2	\$ 437,12	
ABREGÚ, Gladis	16.414.573	2	\$ 437,12	
GARCÍA, Héctor José	16.136.363	2	\$ 437,12	
DÍAZ, Carlos	16.421.975	2	\$ 437,12	
TORRES, Verónica	23.907.697	2	\$ 437,12	
TERRA, Alejandro	22.402.393	2	\$ 437,12	
De BUENO, Verónica	29.855.587	2	\$ 437,12	
D' OLIVEIRA, Juan Carlos	14.548.408	2	\$ 437,12	
GÓMEZ, María Elena	14.586.388	2	\$ 437,12	
GONZALEZ, Silvia Estela	14.310.355	2	\$ 437,12	
DI SANTO, María Eugenia	24.524.639	2	\$ 437,12	
FEROGLIO, Estefanía	27.851.661	2	\$ 437,12	
CARRIZO, Mario	28.619.187	2	\$ 437,12	

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación